

Ciudad de Buenos Aires, 01/10/2020

COMUNICADO N°: 53/2020

Estimados:

Nos dirigimos a Uds. con el fin de informales que a partir del día 30 de septiembre de 2020, se dará de baja al convenio entre la empresa Farmanexus y la Obra Social OSPM (Obra Social del Personal marítimo).

Por lo tanto, se les requiere tomen todos los recaudos necesarios para evitar ejecutar a posteriori de lo señalado cualquier prestación o provisión farmacéutica a dichos beneficiarios,

que quedan desde esa fecha sin cobertura ni contraprestación.

Asimismo, se comunica que toda la facturación por prestaciones hasta el 30-09-2020 inclusive, que se encuentre pendiente de pago, será efectivizada contra expedición por parte

del establecimiento farmacéutico de una constancia de "libre deuda" como integrante de la

nómina de farmacias para la atención de beneficiarios de OSPM.

Asimismo, les comunicamos que, por motivos correspondientes a los antes señalados, se extingue, a partir de que se cumplan los sesenta (60) días de recibida la presente, todo vínculo

contractual y/o de adhesión de vuestra parte, a nómina de establecimientos farmacéuticos o

red prestacional farmacéutica organizada para la prestación de servicio farmacéutico o provisión

farmacéutica a favor de beneficiarios de la Obra Social del Personal Marítimo.

Cualquier consulta que desee realizar, puede comunicarse al 0810 345 3600 (desde el interior del país) o al 52381801 (desde Buenos Aires).

Desde ya muchas gracias.



11 3231 9963



REDFARMACIA@FARMANEXUS.COM.AR



0810 345 3600



Saludos cordiales,

Red de Farmacias

URGENTE



11 3231 9963



REDFARMACIA@FARMANEXUS.COM.AR



0810 345 3600